



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**  
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 042-2020-MDSJB/AYAC.**

San Juan Bautista, 09 de julio de 2020.

000514

**VISTO:**

El Dictamen N° 003-2020-CPFIAT-MDSJB-HGA-AYAC, de fecha 30 de junio de 2020, suscrito por la Comisión Permanente de Fortalecimiento Institucional y Administración Tributaria y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece en su numeral 08) del Artículo 9°, que es atribución del Concejo Municipal, Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Dictamen N° 003-2020-CPFIAT-MDSJB-HGA-AYAC, de fecha 30 de junio de 2020, suscrito por la Comisión Permanente de Fortalecimiento Institucional y Administración Tributaria, remite el Proyecto de Ordenanza Municipal del Reglamento Interno de Concejo Municipal de San Juan bautista 2020 a fin de que sea debatido y aprobado en sesión de concejo, el mismo puesto en pleno del Concejo en sesión de consejo de fecha 03 de julio se decidió tratar tratar en sesiones consecutivas, los cuales se desarrollaron en las siguientes fechas 03, 07 y 09 de julio de 2020 y el mismo aprobado en sesión extraordinaria de fecha 09 de julio de 2020;

Que, según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dispuesto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas, Sesión de Concejo por unanimidad, previa deliberación del caso con autorización de ejecución inmediata de lo acordado y con la dispensa de lectura y aprobación del acta;

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Nuevo Reglamento Interno del Consejo Municipal del Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a Secretaria General, el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
*[Firma]*  
**Lic. María Luz Palomino Prado**  
ALCALDESA